



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga,

RADICADO No. 680014003020-2018-0838-00

Teniendo en cuenta el escrito que reposa a folio 92 expediente digital, téngase notificada por conducta concluyente a la demandada **MONICA LIZETH JIMENEZ GONZALEZ**, del auto que libró mandamiento de pago del 15 de enero de 2019 (Fl. 30-31 expediente digital), a partir de la fecha de presentación del escrito (29 de julio de 2020), conforme a lo dispuesto por el Art. 301 del C. G. del P.

Por secretaría, contabilice el término respectivo conforme a la notificación de la citada demandada.

Una vez realizado lo anterior, ingrese el expediente al Despacho para continuar con el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:

NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a3b168f806388761ac1005d3bfc8f596d004ae1c09569f316a9b09bd55003a22

Documento generado en 10/08/2020 03:41:13 p.m.

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 079 del 11 de agosto de 2020 a las 8:00 a.m.